



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	District of Columbia United States of America JEAN M. WINTERS		
2.	This public document has been signed by		
3.	acting in the capacity of	T OF COLUMBIA	
4.	bears the seal/stamp of	D FOR THE	
	DISTRICT OF COLUMBIA	L	
CERTIFIED			
5.	at Washington, D.C.		
6.	the day ofNOVEMBER 2009		
7.	by Secretary of the District of Columbia		
8.	No. Nº 219458		
9.	Seat/1		
	10. Signature	3	
86	6-P0138	•	

Stephanie D. Scott



SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of **DANEC INVESTMENTS LLC** (hereinafter "The Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of **Diego Romero Ponce**, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card **No. 1704141355** for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent **DANEC INVESTMENTS LLC** to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company **INDUSTRIAL DANEC S.A.**, and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause The Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 30th day of October, 2009.

Kozusko Harris Vetter Wa	reh LLP, Manager
Signature Legal Representative	
DANEC INVESTMENTS	SLLC
District of Columbia)) ss.:

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 30th day of October, 2009, in Washington, D.C.

Chitca,

Charles PRIMERA DE

CHAPLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

JEAN M. WINTERS

Notary Public District of Columbia

PE que la fotocopia que ANTECEDE MACOmmission Expires 7.07.20

Chitca,

Chitca,

{00093959.DOC /}

Jorge Wachado Cevallos





(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. Distrito de Columbia Estados Unidos de América
- 2. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS
- 3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
- 4. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

- 5. en Washington, D.C.
- 6. el 2do día de Noviembre del 2009
- 7. por el Secretario del Distrito de Columbia
- 8. No. 219458

9. Sello/Estampilla

Sello

10. Firma Ilegible

Firma

Stephanie D. Scott

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía DANEC INVESTMENTS LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor **Diego Romero Ponce**, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. 1704141355, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

- El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
- El Apoderado podrá representar a DANEC INVESTMENTS LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana INDUSTRIAL DANEC S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
- 3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma illegible)
Firma
Representante Legal
DANEC INVESTMENTS LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.

Sello

(Firma Ilegible)

JEAN M. WINTERS Notafio Público, Distrito de Columbia Mi comisión expira el 14 de abril del 2014. Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacipar ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido a español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía DANEC INVESTALLC.

- 1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado
- 2.- Poder Especial otorgado a Diego Romero Ponce debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.

María Daniela Saá Montalvo

180465495-0





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-NUMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES .- (No. DILIGENCIA En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito 2043).-Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Danec Investments LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que antecede: por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento en del idioma inglés, al idioma mención fue traducido por ella, español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Lev de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos
Hotario Primano del Cantón Quito





18046595-

DEA HONTHLYE HARIA DAMIELS

TENGURANNA/AMBATO/SAN FRANCISCO

0e W38970 007-1957

0113 02313 F

TUMBURY ALLEY AMBATO

la matrii

1787

Manicla sto A



1014 (0814) AMX+****

E3343[EE45

391.TERC

SECUMBARIA

ESTUDIANTE

JOSE FRANCISCO SAL

CLAMA ELIGENTA MORTALAC

AMBAT2 17/10/2019

0388642

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION À LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y À LA LEY NOTARIAL
OUY FE que la fotocopia que ANTECEDE està
conforme con su original que me fue presentado
Fojas ctilles)

Norge Machado Cevalios

imero del Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofía Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía DANEC INVESTMENTS LLC., a favor de Diego Romero Ponce, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-

